



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 2 (DOS)**  
**AL CONTRATO**  
**U150472**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U150472** PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 02 01 2008), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) EJERCICIO FISCAL 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 3 de diciembre de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal, derivado del Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **OA-019GYR047-T82-2015** Electrónica mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD), con una vigencia del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones del contrato principal "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 26 de enero de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual se incluyeron los registros sanitarios para las claves 010 000 0612 00 00 y 010 000 4251 00 00.

### **DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Con oficio número 095384611800/2016000**255** de fecha 20 de enero de 2016, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio para incluir el registro sanitario a la clave 010 000 4251 00 00, toda vez que de no realizar el abastecimiento oportuno de los mismos, se estaría poniendo en riesgo la salud de los pacientes y en algunos casos, de no llevarse a cabo los procedimientos se pudieran presentar complicaciones y poner en riesgo la vida de los derechohabientes, remitiendo para tal efecto, el dictamen técnico emitido por la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, documentos que se agregan como **Anexo 1 (uno)** al presente convenio.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 2 (DOS)**  
**AL CONTRATO**  
**U150472**

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su apoderada legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 22 de diciembre de 2015, recibido en “**EL INSTITUTO**” el 29 de diciembre de 2015, presentó ante la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión de registros sanitarios para la clave 010 000 4251 00 00, documento que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el Contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.-** Declaran conjuntamente “**LAS PARTES**” por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar el contrato principal para incluir el registro sanitario de la clave que se describe conforme se detalla en el **Anexo 1 (Uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

<b>CLAVE</b>	<b>REGISTRO SANITARIO</b>	<b>TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO</b>
010 000 4251 00 00	092M2015 SSA	Pharmaservice, S.A. de C.V.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni su convenio modificatorio número 1 (uno).

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 2 (DOS)**  
**AL CONTRATO**  
**U150472**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **4 de febrero de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ**  
Apoderado Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS**  
**INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V**

  
\_\_\_\_\_  
**AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ**  
Apoderada Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA**  
**EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**  
Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos  
y Servicios del Sector Público.

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ MANUEL LOTFEY SOTO**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

JASS/AAL/UEAC/PDA  


SIN TEST



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 2 (DOS)**  
**AL CONTRATO**  
**U150472**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO DEL CONVENIO”**

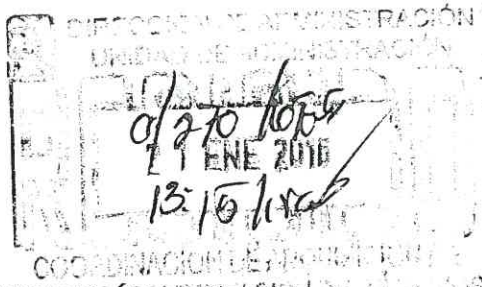
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

ORIGINAL  
TEXT



México, D.F., a 20 ENE 2016

Oficio No. 095384611800/201600

Lic. Ulises Ayuso  
Análisis y Atn.  
AAL

LIC. FERNANDO GÓMEZ DE LARA  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.-

En relación a la contratación efectuada para cubrir las necesidades del ejercicio 2016 de medicamento, le informo que Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escrito mediante el cual solicita la inclusión del registro sanitario como a continuación se describe:

CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	LICITACION	REGISTRO SANITARIO A INCLUIR	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
U150751	010	000	0108	00	00	METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO 500 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	LA-019GYR047-T78-2015	234M2015 SSA	LABORATORIOS SOLFRAN, S.A. DE C.V.
U150544	010	000	4505	00	00	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 6 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	OA-019GYR047-T84-2015	498M2015 SSA	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.
								266M2015 SSA	INVESTIGACION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
U150544	010	000	4507	00	00	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 30 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	OA-019GYR047-T84-2015	498M2015 SSA	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.
								266M2015 SSA	INVESTIGACION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



México, D.F., a

Oficio No. 095384611800/201600

U150681	010	000	0476	00	00	METILPREDNISOLONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DE	0A-019GYR047-T87-2015	247M2012 SSA	VITAE LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
U150741	010	000	2018	00	00	ITRACONAZOL CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG ENVASE CON 15 CAPSULAS.	0A-019GYR047-T88-2015	389M97 SSA	SERRAL, S.A. DE C.V.
U150472	010	000	4251	00	00	VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	0A-019GYR047-T82-2015	092M2015 SSA	PHARMASERVICE, S.A. DE C.V.
U150373	010	000	2144	00	00	LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	0A-019GYR047-N80-2015	485M2004 SSA	INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V.
U150751	010	000	1242	00	00	METOCLOPRAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	1A-019GYR047-T78-2015	195M2015 SSA	LABORATORIOS SOLFRAN, S.A. DE C.V.
U150751	010	000	4356	01	00	PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS	1A-019GYR047-T78-2015	196M2014 SSA	INVESTIGACION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
U150751	010	000	4358	01	00	PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS.	1A-019GYR047-T78-2015	196M2014 SSA	INVESTIGACION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
U150365	010	000	1098	00	00	VITAMINAS A.C.D SOLUCION CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI; ACIDO ASCORBICO 80 A 125 MG; COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI; ENVASE CON 15 ML.	0A-019GYR047-N79-2015	049V2002 SSA	NUCITEC, S.A. DE C.V.

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con la inclusión de los registros sanitarios podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto.



México, D.F., a 20 ENE 2016

Oficio No. 095384611800/201600

Es de mencionar que los bienes objeto de sustitución son indicados para el tratamiento de fiebre, dolor agudo o crónico, algunos casos de dolor visceral; procesos inflamatorios graves y autoinmunes; choque, inflamación severa, crisis de asma bronquial; micosis local y sistémica; infecciones por gran positivos y gran negativos sensibles; reacciones de hipersensibilidad inmediata; náuseas, vómito, reflujo gastroesofágico, gastroparesia; hiperplasia prostática benigna; epilepsia parcial con o sin generalización secundaria, dolor neuropático en adultos; prevención y tratamiento de deficiencia de vitamina A, vitamina C, vitamina D y de no realizar el abastecimiento oportuno de los mismos, se estaría poniendo en riesgo la salud de los pacientes y en algunos casos, de no llevarse a cabo los procedimientos, se pudiera presentar complicaciones y poner en riesgo la vida de los derechohabientes.

La solicitud formulada por la empresa en comento, fue remitida a la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, para que emitiera el dictamen mediante el cual se da a conocer el resultado técnico de evaluación de inclusión, mismo que se adjunta al presente en original, así como la documentación entregada por el proveedor, considerando la solicitud de inclusión que establece implícitamente la aceptación del proveedor para efectuar el convenio modificatorio.

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral I.II.II Inclusión de Registro Sanitario del Anexo número 2 de la convocatoria de los procedimientos que se detallan, así como precisiones generales de la Junta de Aclaraciones, solicito tenga a bien efectuar la inclusión del registro sanitario señalado en el presente, así como elaborar el convenio modificatorio correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
JOSÉ MANUEL LOTFEY SOTO

Titular

C.c.p.-

Lic. Miguel Ángel Servín Llanusa.- Titular de la Unidad de Administración. (\*)

Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (\*)

Lic. Miguel Ángel Dueñas Hernández.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (\*)

Lic. Pablo Arenas Ramírez.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*) -Para Seguimiento y Registro en SAI

Lic. Raúl Arreguin Ávila.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (\*) -Para Seguimiento y Registro en SAI

\*Copia enviada a través del SICGC

MADH/AMZ/AIAF/eci

Descarga voluntas: 2015006702, 2016000071, 2016000072, 2016000073, 2016000066, 2015006850, 2015006698, 2016000068, 2016006704.

3/17/2011



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA**

**COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD**

**RESULTADO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO DERIVADA DE DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

EL PROVEEDOR **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.** SOLICITA LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y FABRICANTES ANOTADOS A CONTINUACIÓN PARA LAS SIGUIENTES CLAVES, QUE SE LES ADJUDICARON EN DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015 MEDIANTE EL CONTRATO RESPECTIVO.

EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PREVIO QUE "LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS, CONTARÁN CON LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA LA PRIMERA, ES DECIR, NO EXISTIRÁN MODIFICACIONES AL PRECIO, DESCUENTO U OTRA CONDICIÓN TÉCNICA O ADMINISTRATIVA SOLICITADA INICIALMENTE", POR LO QUE MIENTRAS SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y NO EXISTA CAMBIO DE CONDICIONES, PUEDEN INCLUIRSE OTROS REGISTROS SANITARIOS.

EL PROVEEDOR SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EVITAR PROBLEMAS DE DESABASTO.

LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.** EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 14.6, 22, 26.5, 26.5.1 Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, EMITE EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA DICHO EVENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS POR EL IMSS. EMITE EL SIGUIENTE:

**RESULTADO TÉCNICO**

CLAVE	MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE SOLICITUD DE PROTOCOLO	REGISTRO SANITARIO	DICTAMEN	LIQUIDACIÓN	CONTRATO
0108.00	METAMIZOL SÓDICO	COMPRIMIDO 500 mg. Embase con 10 comprimidos	Fiebre. Dolor agudo o crónico. Algunos casos de dolor visceral.	Laboratorios Soltran SA	23AN2015 SSA	14/08/2015	14/08/2020	NO REQUIERE	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	LA19GR17-178- 2015	U150751

14 de enero de 2016

AFG



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
**UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA**  
**COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD**

**INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO**  
**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.**  
**HOJA 2**

CLAVE	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE EXPIRACIÓN	SOLICITUD DE PRODUCCIÓN	REGISTRO SANITARIO	DISPONIBILIDAD	COMENTARIO
4505 00	DEFLAZACORT	TABLETA 6 mg. Envase con 20 tabletas	Proceso inflamatorio graves y autoinmunes	Lemery S.A. de C.V.	2181/2002 SSA	17/12/2010	17/12/2015	No 1533002340106 del 17/07/2015	Ya se entregó el dictamen (30/12/2015)	0A-019G7R47-184-2015	U150544
				Laboratorios Vanquish S.A. de C.V.	4881/2015 SSA	19/11/2015	19/11/2020	NO REQUIERE	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	0A-019G7R47-184-2015	U150544
				Investigación Farmacéutica S.A. de C.V.	2681/2015 SSA	07/08/2015	07/08/2020	NO REQUIERE	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	0A-019G7R47-184-2015	U150544
4507 00	DEFLAZACORT	TABLETA 30 mg. Envase con 10 tabletas	Proceso inflamatorio graves y autoinmunes	Lemery S.A. de C.V.	2181/2002 SSA	17/12/2010	17/12/2015	No 1533002340106 del 17/07/2015	Ya se entregó el dictamen (30/12/2015)	0A-019G7R47-184-2015	U150544
				Laboratorios Vanquish S.A. de C.V.	4881/2015 SSA	19/11/2015	19/11/2020	NO REQUIERE	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	0A-019G7R47-184-2015	U150544
				Investigación Farmacéutica S.A. de C.V.	2681/2015 SSA	07/08/2015	07/08/2020	NO REQUIERE	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	0A-019G7R47-184-2015	U150544
0476 00	METILPREDNISOLONA	SOLUCION INYECTABLE	Choque inflamación severa. Crisis de asma bronquial	Vilae Laboratorios S.A. de C.V.	2471/2012 SSA	03/10/2012	03/10/2017	NO REQUIERE	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	0A-019G7R47-184-2015	U150681
2018 00	ITRACONAZOL	CAPSULA 100 mg. Envase con 15 capsulas	Micosis local y sistémica	Serial S.A. de C.V.	3891/07 SSA	18/03/2015	18/03/2020	NO REQUIERE	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	0A19G7R47188-15	U150741

AFG



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD**

**INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO  
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.  
HOJA 3**

CLAVE	MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE EXPIRACIÓN/VENCIMIENTO	FECHA DE SOLICITUD DE PRORROGA DE REGISTRO SANITARIO	DICTAMEN	LICITACIÓN	CONTRATO
4251.00	VANCOMICINA	SOLUCIÓN INYECTABLE Clorhidrato de vancomicina 500 mg. Envase con un frasco ampolla.	Infecciones por gram positivos y gram negativos sensibles.	Pharmaservice S.A. de C.V.	092M2015 SSA	10/04/2015	10/04/2020	NO REQUIERE	OA-019GYR47-182-2015	U150472
2144.00	LORATADINA	TABLETA O GRAGEA 10 mg. Envase con 20 tabletas o grageas.	Reacciones de hipersensibilidad inmediata.	Biomep S.A. de C.V. Industrias Químico Farmacéuticas Americanas S.A. de C.V.	044M2001 SSA 485M2004	17/06/2010 31/08/2004	No. 15330023A0043 del 10/04/2015 103300423A0065 del 19/01/2010	Ya se entregó el dictamen (30/12/2015) De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	OA-019GYR47-N80-2015 OA-019GYR47-N80-2015	U150373 U150373
1242.00	METOCLOPRAMIDA	TABLETA Clorhidrato de metoclopramida 10 mg. Envase con 20 tabletas.	Náusea Vómito, Reflujo gastroesofágico. Gastroparesia.	Laboratorios Soffran S.A.	195M2015 SSA	26/06/2015	26/06/2020	NO REQUIERE	LA19GYR47-T78-2015	U150751
5309.01	TAMSULOSINA	CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Clorhidrato de tamsulosina 0.4 mg. Envase con 20 cápsulas.	Hipertasia prostática benigna.	Landsteiner Scientific S.A. de C.V.	208M2007 SSA	29/01/2009	29/02/2012	No. 123300423A0276 del 29/02/2012	OA-019GYR47-T87-2015	U150681
4356.01	PREGABALINA	CÁPSULA 75 mg. Envase con 28 cápsulas	Epilepsia parcial con o sin generalización secundaria. Dolor neuropático en adultos.	Investigación Farmacéutica S.A. de C.V.	196M2014 SSA	26/03/2015	07/07/2019	NO REQUIERE	LA19GYR47-T78-2015	U150751
4358.01	PREGABALINA	CÁPSULA 150 mg. Envase con 28 cápsulas	Epilepsia parcial con o sin generalización secundaria. Dolor neuropático en adultos.	Investigación Farmacéutica S.A. de C.V.	196M2014 SSA	26/03/2015	07/07/2019	NO REQUIERE	LA19GYR47-T78-2015	U150751

*[Handwritten signature]*

AFG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO  
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.  
HOJA 4

CLAVE	ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE RENOVACIÓN	SOLUCIÓN DE PROBLEMA	DISCREPANCIA	FECHA DE EMISIÓN	CONTRATO
1088.00	VITAMINAS A, C Y D	SOLUCION Pastilla de Retinol 7000 a 9000 U. Acido ascorbico 80 a 125 mg. Colecalciferol 1400 a 1800 U. Emese con 15 ml	Prevencion y tratamiento de deficiencia de Vitaminas A, Vitamina C, Vitamina D.	Indicet S.A de C.V.	04912002 SSA	08/09/2010	08/09/2015	No. 153300422A0028 del 31/03/2015	De acuerdo con la informacion que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos de IMSS	041909R47-NT9-2015	U150365
5431.00	LEUPRORELINA	SUSPENSION INYECTABLE Acetato de Leuprorelina 3.75 mg. Emese con un frasco de equipo para su administración, avanzado	Tratamiento paliativo de cáncer de próstata avanzado. Fibrosis pulmonar. Cáncer de próstata avanzado.	Lemery S.A de C.V.	301N12003 SSA	09/12/2010		No. 1033001010C02 del 24/02/2010	(Ya se entregó el medicamento) (30/12/2015)	04A01909R47-104-2015	U150364

FIRMANTE

DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR  
TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS  
DE INSUMOS PARA LA SALUD



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

México, D.F., a 22 de Diciembre de 2015

6850

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Control del Abasto

At'n: Mtro. Jose Manuel Lotfe Soto
Titular

La finalidad de la presente es solicitar de la manera más atenta se nos autorice la inclusión del Registro Sanitario y/o Marca para la siguiente clave, asignada a mi representada en la Licitación Pública: Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T82-2015, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

Table with 4 columns: CLAVE, DESCRIPCION, FABRICANTE, CONTRATO. Row 1: 010 000 4251 00 00, VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA., Pharmaservice, S.A. de C.V., U150472

Lo anterior obedece que el fabricante asignado no cumple con la capacidad de producción suficiente para abastecer en tiempo y forma todas las necesidades del Instituto y considerando que en el evento licitatorio fue restringida la cantidad de marcas a ofertar.

En caso de ser autorizada la inclusión del Registro, solicito de la manera más atenta elaborar el Convenio Modificadorio a nombre de Amparo Adriana Valencia Martinez; Representante Legal, por lo que adjunto copia de Poder Notarial y Credencial de Elector.

Sin más por el momento y en espera de su favorable respuesta, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature of Amparo Adriana Valencia Martinez

Amparo Adriana Valencia Martinez
Representante Legal



- Anexos: - Registro Sanitario, - Carta de Apoyo, - Carta de Grado de Contenido Nacional, - Licencia Sanitaria y Responsable Sanitario del Fabricante y Distribuidor

c.c.p. Lic. Gabriel Barreto Olmos.- Coordinador Técnica del Proceso de Abasto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4682



UN  
M  
TEXTIO



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS  
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

**ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL ACUERDO DE REGLAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

México, D.F., a 22 de Diciembre del 2015.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes Terapéuticos

**Presente.**

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T82-2015, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, en el que mi representada, la empresa Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. participa a través de la presente propuesta.


Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida

CLAVE (S)				
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR
010	000	4251	00	00

será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

**ATENTAMENTE**

  
Amparo Adriana Valencia Martinez  
Representante Legal

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**  
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.  
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4682

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Control del Abasto

MEXICO, D.F., A 22 DE DICIEMBRE DE 2015

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

LICITACION: Licitación Pública: Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-TB2-2015, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

CLAVE (S)			DESCRIP.	PRESENTACIÓN		CLASE	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
GPO.	GEN.	ESP. DIF. VAR.		UNI	CANT TIPO						
010	000	4251 00 00	VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	Pharmaservice, S.A. de C.V.	092M2015 SSA	PHARMASERVICE PHA0301076GO	COLOMBIA	Pharmaservice, S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**  
 AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.  
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

SIN TEXTO



**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)**

**CARTA RESPALDO DE QUIEN SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

México, D.F., a 22 de Diciembre del 2015.

**Licitación Pública: Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T82-2015, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos.**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes Terapéuticos

**Presente.**

El suscrito Ing. Esteban Javier Morgado Rodríguez, en mi calidad de **Representante legal** de la empresa **Pharmaservice, S.A. de C.V.**, Apoyamos a **Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.**, Para atender el surtimiento de las órdenes de reposición derivadas del contrato No. U150472.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en **Calle 19 Nro. 68 B-89, Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia**, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante **Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.**, como se detalla en el siguiente cuadro:

CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN (CORTA)	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD MÁXIMA
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNI.	CANT.	PR.			
010	000	4251	00	00	VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	092M2015 SSA	COLOMBIA	1,843,208

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

  
 \_\_\_\_\_  
**Ing. Esteban Javier Morgado Rodríguez**  
 Representante Legal de  
 Pharmaservice, S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SW TEXT



# SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

REGISTRO SANITARIO NO.

092M2015 SSA

No. DE SOLICITUD

143300404D0009

Con fundamento en el Artículo 4º párrafo cuatro, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción XXI Y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1º, 3 fracciones I, XXII y XXXVIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194, 194 bis, 197, 204, 221, 222, 223, 368, 371, 376, 376 bis y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2, 3 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso C fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 153, 167, 168, 170, 172, 173, 174, 177, 178, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 del Reglamento de Insumos para la Salud; 1,3 fracción I inciso b), fracción VII y XIII, 4 fracción inciso C, 11 fracciones VI, XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos, se le OTORGA el presente Registro Sanitario:

Pharmaservice, S. A. de C. V.

Calle 3 No. 28, Col. Zona Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Querétaro, México.

PHA 0301076G0

## CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva: VAFARTALIS

Denominación Genérica: Vancomicina

Clasificación Artículo 226 LGS: IV

Forma Farmacéutica: Solución

Fabricante del Fármaco:

Zhejiang Medicine Co., Ltd Xinchang Pharmaceutical Factory

98 East Xinchang Dadao Road, Xinchang, Zhejiang, 312500, China.

Fabricante del Medicamento:

Vitrofarma S.A.

Calle 19 Nro. 68 B – 89, Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Bajo Licencia de:

Vitalis S.A.C.I.

Carrera 7 No. 156-80-Oficina 1104-Bogotá, D.C., Colombia.

Acondicionado por:

Vitrofarma S.A.

Calle 19 Nro. 68 B – 89, Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Distribuido por:

Vitalis-Pharma de México, S.A. de C.V.

Av. Alborada No. 124-101, Col. Parques del Pedregal, C.P. 14010, Deleg. Tlalpan, D.F., México

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

COF 036279



SIN TEXTO



Fecha de Expedición: 10 de abril de 2015

Fecha de Vencimiento: 10 de abril de 2020

Presentaciones:

Caja de cartón con un frasco ampula con polvo con 500 mg e instructivo anexo.

Envase para Solución:

Frasco ampula - de vidrio tipo I

Vida Útil:

24 meses, debiendo expresar el año con número y el mes con letra.

Indicaciones Terapéuticas:

Antibiótico.

Contraindicaciones:

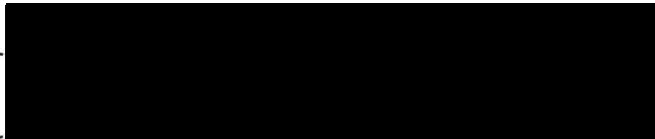
Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula.

Fórmula

500 mg

El frasco ampula contiene:

Fármaco



La cantidad se ajusta a la valoración y se adiciona un exceso del 3 % de activo para asegurar la extracción y administración del peso declarado una vez reconstituido el producto.

Vía de Administración:

Intravenosa

Consideración de uso:

Inyectable

Observaciones al Registro:

- Deberán confirmar el plazo de caducidad con estudios de estabilidad a largo plazo, de muestras conservadas y analizadas en México, conforme a la NOM-073-SSA1-2005. Estabilidad de fármacos y medicamentos.
- El titular del presente registro deberá mantener vigente el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación durante la vigencia del registro sanitario que se otorga en este acto.
- De acuerdo al análisis de riesgo (CAS/1/1833/2013) llevado a cabo por esta Autoridad, cuentan con 18 meses a partir de la fecha de expedición del presente Registro para presentar el certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del fabricante del medicamento Vitrofarma S.A., en Calle 19 Nro. 68 B-89, Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, emitido por Cofepris o por una Agencia reconocida, en caso de no presentarlo se procederá a la revocación de éste Registro de conformidad con el Capítulo II del Título Décimo Sexto de la Ley General de Salud.

Anexos: 22

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Comisionado de Autorización Sanitaria

JUAN CARLOS GALLAGA SOLÓRZANO

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: SECRETO INDUSTRIAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN II Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

COF 036280

SIN TEXTO